

INFORME DE COMISARIO

Quito, 15 de abril de 2014

A los Señores Accionistas de Ingeomatica S.A.:

En cumplimiento de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y la Ley de Compañías, presenté a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Ingeomatica S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 201.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Así mismo, he revisado los estados financieros de Ingeomatica S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 201, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. Los resultados de las pruebas realizadas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.
2. Según confirmación proporcionada por el abogado de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.
3. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:
 - No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
 - Durante el ejercicio económico 201 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y universal.
 - No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
4. El sistema de control interno contable de Ingeomática S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados

financieros de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

5. En relación con mi revisión de los estados financieros debo informar que no he identificado observaciones que deban ser puntualizadas.
6. Resumen de Políticas Contables Significativas

Operaciones

Ingeomatica S.A. fue constituida con el objeto de dedicarse a prestar servicios de consultoría en ingeniería, geomática, recursos naturales, agronomía y ambiente.

Resumen de Políticas Contables

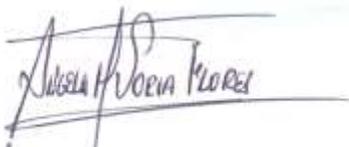
Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Caja y sus Equivalentes - Representa el efectivo disponible y saldos en bancos.

Cuentas por Cobrar - Han sido valuadas a su valor nominal

7. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
8. Basada en mi revisión, no he detectado la existencia de circunstancias que me hayan indicado que los estados financieros de Ingeomatica S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2013, no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



Angela María Soria Flores
Comisario
CPA 24235